REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPTO. SALUD

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
21 ENE 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 326 /
RETIRO, Enero 26 de 2012.

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
3.- Convenio de Apoyo a la Gestion a Nivel Local en Atencion Primaria.
4.- Decreto Exento Nº2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

1.- La imposibilidad de adquirir a quienes cuentan con el producto, por la no venta con orden de compra.

DECRETO

1.- ***PÓNGASE,*** fondos a disposición de los Funcionarios:

Alexis Araya Maureira, C.I. 11.565.964-2, Auxiliar de Servicios Menores, Clasidicado en Categoria f) nivel 14 de la carrera funcionaria	**$350.000=** para compra de Enceradoras, Aspiradora, Manguera, barre hojas metálicos, mopas, limpia pies, basureros, escobillones grandes y otros material de aseo para Cesfam y Anexos. Además de ruedas completa de triciclo de reparto.
Natalia Ramos Lopez, C.I.15.826.295-9, Kinesiologa, clasificada en categoría b) nivel 14 de la carrera funcionaria	**$160.000=** para compra de una lámpara infrarroja y cronometro para Cesfam Marta Estevez de Marin.

Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- ***IMPÚTESE***, dicho gastos a cuentras complementarias 21405 Administracion de Fondos, Convenio de Apoyo a la Gestion a Nivel Local en Atencion Primaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DIRECTOR DEPTO SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE(S)

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
◊ Alcaldía
◊ Funcionario(2)
◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
◊ Convenio Apoyo a la Gestion.-/
CPF/GBT/DMT-DIR/grh.